
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCIÓN N°	
31	/24

Montevideo, 30 de enero de 2024.

VISTO: la renuncia del Docente Adjunto Dra. Dahiana Gissel Silva Estrada a la compensación por funciones de gestión para la carrera de Ingeniería en Logística del Instituto Tecnológico Regional Suroeste, aceptada por Resolución Nro. 546/23 de este Consejo;

RESULTANDO: I) que, los requerimientos que demanda el funcionamiento de dicha Carrera implican cubrir dichas funciones de gestión;

II) que, a tales efectos, el Director de Educación y el Director del ITR Suroeste elaboraron a pedido del Consejo Directivo Central provisorio los informes respectivos,

III) que, de la información recibida por las direcciones anteriormente mencionadas, se sugiere otorgar al Ing. Nolán Sánchez Tovar, Docente Adjunto en el Área de Logística Especializada la correspondiente compensación por funciones de gestión;

CONSIDERANDO: I) que el docente mencionado cuenta con la formación y experiencia requerida para desarrollar las funciones de gestión;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;


**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1° Asignar las funciones de gestión para la carrera de Ingeniería en Logística del Instituto Tecnológico Regional Suroeste, al Docente Adjunto en el Área de Logística

Especializada, Ing. Nolán Sánchez Tovar;

2° Otorgar al Ing. Nolán Sánchez Tovar una compensación mensual por funciones de gestión, equivalente al 30% de su sueldo base, a abonarse a partir del 01 de febrero de 2024 y por un periodo de 12 (doce) meses.

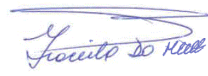
3°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil

Consejero


Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato

Consejera

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira

Consejero

Universidad Tecnológica